



RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

El Gobernador del Departamento de Arauca en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las establecidas en el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Decreto 111 de 1996; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes
y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria General y Desarrollo Institucional Doctora DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES, a través de MEMORANDO No. 117 de fecha 27 de septiembre de 2023, remitido a través de Nota Interna No. 4638 de 2023; radicada a un Profesional Especializado el día 29 de septiembre de 2023; informa entre otros negocios contractuales, que respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. 029 de 2019 existe un saldo a favor del Departamento de Arauca que debe ser objeto del trámite de liberación de recursos. En el referido Memorando se incluye de manera puntual que ... “ha vencido el término para ejercer el Medio de Control de Controversias Contractuales, y así reclamar los dineros dejados de percibir”. (...)
- b) Es necesario destacar que para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, por expresa disposición legal contenida en el inciso quinto del artículo 60 de la Ley 80 de 1.993 – modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, señala que: ... “La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”...; circunstancia que sustrae a la Secretaría General y Desarrollo Institucional de la competencia delegada a través de la Resolución No. 0415 de 2020, de suscribir un ACTO ADMINISTRATIVO en donde se ordena la pérdida de COMPETENCIA PARA LIQUIDAR Y SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.
- c) La Coordinación Jurídica Departamental procedió a corroborar a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL SIID; la información contenida en el MEMORANDO 117 DE 2023 y procede a transcribir los datos mas relevantes del Negocio Contractual respecto del cual por el transcurso del tiempo ha operado el fenómeno de la CADUCIDAD para accionar cualquiera de las partes el medio de control de Controversias Contractuales de conformidad con lo establecido en el numeral ii) del literal j) del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; en los siguientes términos:



9

RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL
15 DE JULIO DE 2019	15 DE JULIO DE 2021

Número de Contrato: 029 DE 2019
 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRATISTA: LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA.
 SUPERVISOR: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA (GERENTE DE CONTRATACIÓN)

VALOR: \$ 16.500.000.00
 FORMA DE PAGO: MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE TRES MILLONES DE PESOS MONEDA/CORRIENTE \$ 3.000.000.00 y UNA FRACCIÓN A RAZÓN DE 1.500.000.00

PLAZO: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
 OBSERVACIÓN: En el acta de inicio se fijó como fecha de terminación el día 15 de julio de 2019.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 2019 - 0140 DEL 1/02/2019

ACTAS SUSCRITAS:

- Acta de Inicio de fecha 1 de febrero de 2019, debidamente suscrita por las partes, fijándose como fecha de terminación el día 15 de julio de 2019.
- **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** El día 28 de febrero de 2019 se suscribe **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**, documento en el que se registra un saldo a favor del DEPARTAMENTO en cuantía de \$ 13.500.000.00; monto que debe ser objeto de liberación por parte de la Entidad Contratante.

FORMATO: FR-GC-02
 VERSIÓN: 02
 FECHA EMISIÓN:
 24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
 Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 2



Handwritten mark resembling the letter 'A' in the top right corner.

RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

INFORMACIÓN CARGADA EN EL SIID

i. DATOS GENERALES

The screenshots display the SIID interface with the following data points:

- Contract ID:** CD-03-17-2019
- State:** Contrato Ejecutado
- Provider:** LUIS ALBERTO ROSAS NEIRA
- Issue Date:** 02/02/2019
- Contract Type:** CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS
- Issue Date:** 02/02/2019
- Contract Order:** 000040
- Contract Description:** Contrato de Prestación de Servicios (OPS)
- Location:** ARAUCA
- Payment Period:** 4 Meses
- Start Date:** Viernes, febrero 01, 2019
- End Date:** Lunes, julio 15, 2019
- Value:** \$16.500.000,00
- Contract Value:** \$16.500.000,00
- Contract Budget:** \$0,00
- Contract Budget:** \$0,00

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5

Handwritten mark resembling the number '91' in the bottom right corner.



Handwritten mark or signature in the top right corner.

RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

ii. INFORMACIÓN DEL CONTRATO



iii. INFORMACION SOBRE ACTAS suscritas en ejecución del Contrato No. 029 de 2019



FORMATO: PR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION:
24/09/2021

Handwritten signature or mark.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Handwritten signature or mark.

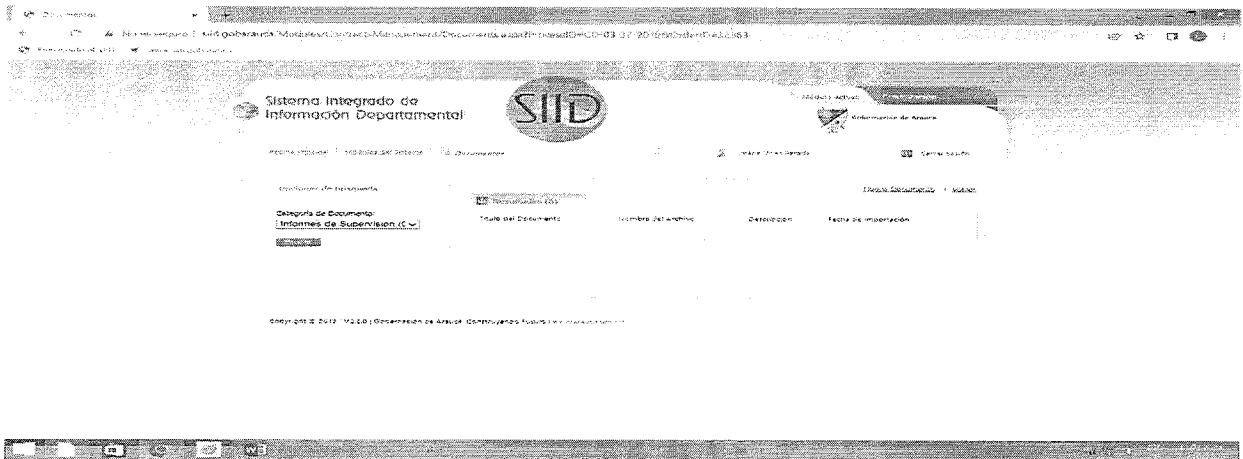


Handwritten mark resembling the letter 'R' in the top right corner.

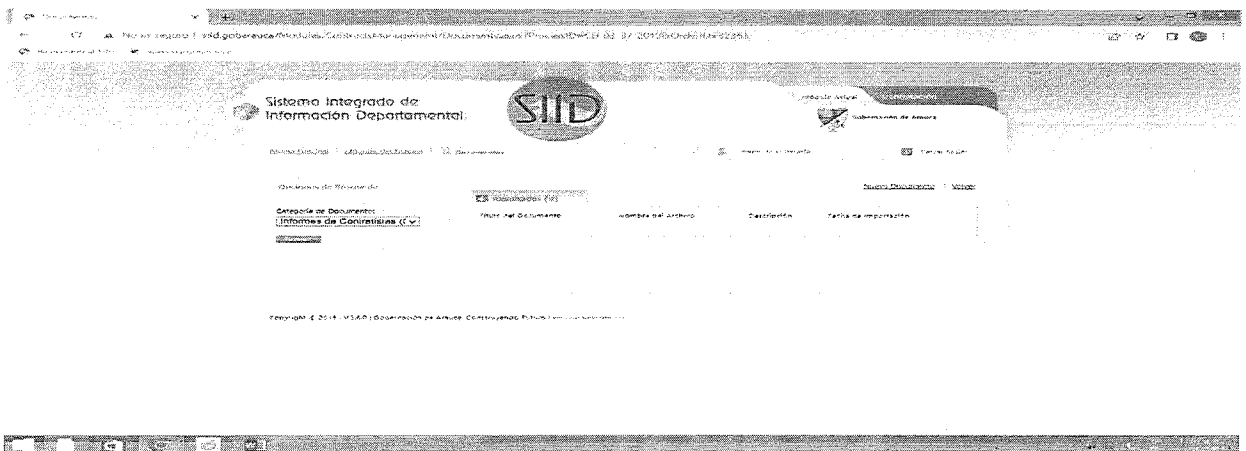
RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

iv. INFORMES DEL SUPERVISOR: SIN INFORMES CARGADOS EN EL APLICATIVO



iv. INFORMES DEL CONTRATISTA: SIN INFORME CARGADOS EN EL APLICATIVO



FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION:
24/09/2021

Handwritten signature in the bottom center.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 5**

Handwritten signature in the bottom right corner.

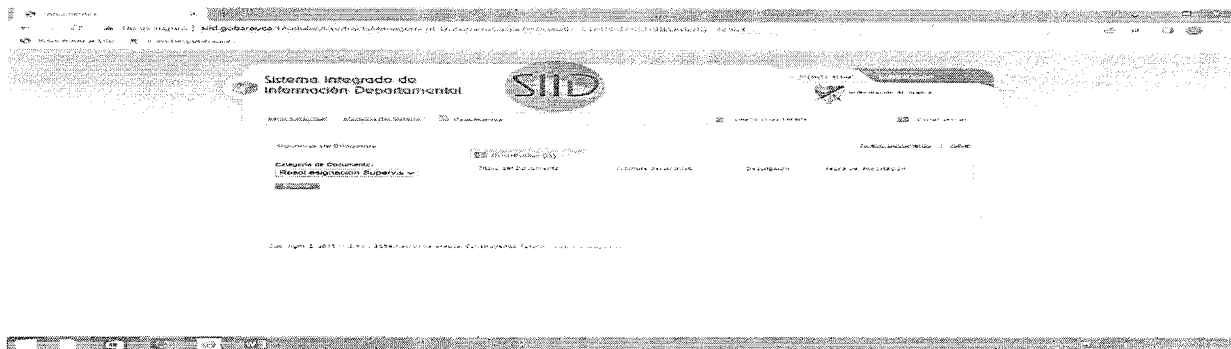


Handwritten mark in the top right corner.

RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

v. RESOLUCION DESIGNACIÓN SUPERVISOR: No se cargo información al respecto.



NOTA: De conformidad con lo establecido en la Clausula Décima Quinta del Contrato No. 029 de 2019, la supervisión del negocio contractual recae en el Gerente de Contratación o en quien este designe.

Se establece en el MEMORANDO No. 117 DE 2023:

... “Dicho contrato cuenta con un acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo con fecha 28 de febrero de 2019, las partes establecieron “(...) Devolver a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, el original del registro Presupuestal N° 2019—0140 de fecha 1 de febrero de 2019, para efectuar los trámites relacionados con la liberación de recursos”...; valor que corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000.00).

d) De la información antes transcrita se observa que para el caso en particular y tratándose de CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, no es obligatoria la liquidación de los mismos, por expresa disposición de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993 – modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012; y que se ha verificado que por el transcurso del tiempo ha operado el fenómeno de la CADUCIDAD para accionar cualquiera de las partes el medio de control de Controversias Contractuales de conformidad con lo establecido en el numeral ii) del literal j) del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 PAG. 6



Handwritten mark resembling the number '9'.

RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

- e) La Secretaria de Hacienda Departamental remitió via correo electrónico al email oficinajuridica@arauca.gov.co, desde el correo electrónico vigenciasexpiradashacienda@arauca.gov.co, FORMATO RELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – (EJECUCIÓN EN VIGENCIA 2022), informe que se encuentra cargado en la RUTA: H/JURÍDICA/COMPARTIDOS/CONSOLIDADO VIGENCIAS EXPIRADAS; evidenciándose la existencia de un saldo en cuantía de \$ 13.500.000.00 obrante al Contrato 029 de 2019.

Los datos contenidos en el FORMATO RELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – (EJECUCIÓN EN VIGENCIA 2022), informe que se encuentra cargado en la RUTA: H/JURÍDICA/COMPARTIDOS/CONSOLIDADO VIGENCIAS EXPIRADAS, son los que se detallan a continuación:

UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
VIGENCIA CONTRATO:	2019
No. REGISTRO:	2019-0140
FECHA REGISTRO:	1/02/2019
OBJETO REGISTRO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.029 DE FEBRERO 01 DE 2019
IMPUTACIÓN:	03113003034
NOMBRE PROYECTO:	Honorarios profesionales (Fuente de Financiación: I.V.A.)
FUENTES FINANCIACION:	I.V.A.
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA
TIPO COMPROMISO:	CONTRATO
NUMERO COMPROMISO:	029 (2019)
SALDO DE LA VIGENCIA EXPIRADA:	\$ 13.500.000.00

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark resembling the number '9'.



RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

Dilucidado lo anterior, la Administración Departamental deberá **LIBERAR** el recurso correspondiente que se encuentra en la reserva presupuestal de vigencias anteriores – vigencia expirada por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000.00), valor este que corresponde con el dato que se establece en el MEMORANDO No. 117 de fecha 27 de septiembre de 2023 suscrito por la Doctora DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES.

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Constancia de fecha 11 de octubre de 2023 de la Oficina Jurídica en donde se CERTIFICA que el titular del contrato No. 029 de 2019 LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA, con NIT: 1.116.784.299 no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial reclamación alguna.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000.00); con cargo al Registro Preupuestal No. 2019-0140 de fecha 1 de julio de 2019; IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 03113003034, monto establecido en el FORMATO RELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – (Ejecución en Vigencia 2022), informe que se encuentra cargado en la RUTA: H/JURÍDICA/COMPARTIDOS/CONSOLIDADO VIGENCIAS EXPIRADAS, derivado del Contrato No. 029 de 2019 - Contratista: LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA, con NIT: 1.116.784.299; cuyo OBJETO consagra: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

PARAGRAFO ÚNICO: Hace parte integral del presente Acto Administrativo el contenido del MEMORANDO No. 117 de fecha 27 de septiembre de 2023 suscrito por la Doctora DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES en su condición de Secretaria General y Desarrollo Institucional.

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN:
24/09/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8



RESOLUCIÓN No. 2931 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2019 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a través del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca, el contenido del presente Acto Administrativo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional y a la Secretaría de Hacienda Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostentó la calidad de titular del Negocio Contractual. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, se encargara de surtir el presente procedimiento a traves de la pagina web de la entidad, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato y/o la dirección que se registra en al aplicativo SIID.

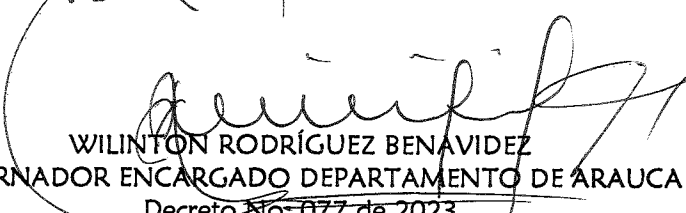
ARTÍCULO CUARTO.- Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

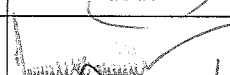
ARTÍCULO QUINTO.- Será del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 12 OCT 2023


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
GOBERNADOR ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Decreto No: 077 de 2023

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	AGUSTÍN PADILLA SEQUERA	ASESOR DEL DESPACHO – COORDINADOR JURÍDICO	
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	LILIANA VIVAS PARADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN JURIDICA	